



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO UGEL JAUJA - 2021

I. UNIDAD EJECUTORA

Educación Jauja

II. ÁREA QUE GENERA LA NECESIDAD

Área de Gestión Pedagógica

III. MODALIDAD

ASP (Adjudicación Sin Proceso)

IV. OBJETO

Contratación de una (01) personas naturales que brinde el servicio de asistencia técnica para la implementar el componente de soporte psicológico de la intervención de fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar en la I.E. SAN JOSE.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de este requerimiento se sustenta en la necesidad de contar con un profesional psicólogo para garantizar la implementación del componente de soporte psicológico, en las II.EE. focalizadas de la UGEL Jauja, para la intervención de fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar.

Así como las acciones que corresponden al servicio priorizado del programa presupuestal orientado a resultados de reducción de violencia contra la mujer.

VI. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR.

ITEM	PERFIL
1	•Persona natural
2	•Tener RUC (Activo y habido)
3	•Tener RNP vigente, en caso corresponda.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en psicología (colegiado y habilitado) • Cursos en temas de convivencia escolar o teoría y orientación educativa o • Cursos de protección y derechos de niñas, niños y adolescentes o atención de la violencia. o



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. • Experiencia profesional, general no menos a dos (02) años en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral, específica no menor a un (01) año como psicólogo de institución educativa o proyectos educativos. • El locador de servicios a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia a partir de la condición para el inicio del servicio que se detalla a continuación, hasta la culminación del plazo de realización del mismo.
--	---

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (TERMINO DE REFERENCIA)

1	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la I.E., sean en modalidad a distancia o presencial, para la promoción a distancia o presencial, para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el proceso de elaboración de las normas de convivencia de la I.E. verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como: Promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derecho.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar estrategias para la detección de factores de riesgo y protección vinculados al acoso escolar o violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como para el desarrollo de acciones de prevención que involucren a toda la comunidad educativa, en especial a estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento a los docentes tutores en el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanos de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal SISEVE para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean estas en modalidad a distancia o presencial, que contribuyan a fortalecer los estilos de crianzas positivas, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VIII. PERIODO DE EJECUCION /CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se realizará en un plazo de noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden del Servicio.

IX. PRODUCTOS / ENTREGABLES

Entregable	Producto	Porcentaje valor estimado
Único entregable	- Informe de actividades, de acuerdo con el servicio realizado y detallado en el numeral VII que detalle la cantidad de llamadas atendidas y casos registrados.	100%
	Informe de asistencia técnica que incluya: Las acciones de capacitación desarrolladas para los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en temas vinculados a la promoción de la convivencia escolar, la prevención atención de la violencia, hasta la fecha de presentación del entregable.	100%
	Seguimiento y/o evaluación de las normas de convivencia de la institución educativa, así como de las medidas correctivas, hasta la fecha de presentación del primer entregable.	100%
	Detalle del desarrollo de actividades de prevención de la violencia, en especial del acoso escolar, u otros vinculados a la atención de situaciones de riesgo o vulnerabilidad en las y los estudiantes, hasta la fecha de la presentación del entregable.	100%
	Reporte del acompañamiento a docentes, docentes tutores en especial, respecto del desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas, que favorezcan la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia, hasta la fecha de la presentación del entregable.	100%



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	Reporte de las acciones de difusión del portal del SISEVE	100%
	Reporte de las acciones desarrolladas con las familias, que contribuyan a fortalecer una crianza positiva y aporten a la convivencia escolar, hasta la fecha de presentación del entregable.	100%

X. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS / ENTREGABLE

Entregable	Producto
Único entregable	<p>Una vez concluido el servicio el proveedor tendrá un plazo de hasta tres (03) días calendario, contabilizados a partir de la finalización del periodo establecido en el numeral VIII, para la entrega del Único Entregable.</p> <p>Asimismo, se indica que mientras dure el estado de cuarentena dictado por de Gobierno, la presentación del producto será a través de la siguiente dirección de correo electrónico: http://sisdore.regionjunin.gob.pe:4949/tramiteVirtualGRJ/. En caso el servicio se encuentra aún en ejecución y se haya reiniciado las actividades laborales en la UGEL JAUJA, el producto se presentará a través de Mesa de Partes, sito Jr. Atahualpa N° 999- JAUJA, Salvo que se adicione el uso de otro medio para la remisión de su producto, el cual será comunicado a través de la página web institucional.</p> <p>En caso la entrega del producto y/o entregable cayese en un día inhábil, esté se entregará al día siguiente hábil.</p>

XI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la I.E (virtual o presencial).

XII. VALOR ESTIMADO

Según valor de mercado (propuesta económica). El servicio a realizar será a todo costo, incluido como equipamiento, datos de internet, viáticos, pasajes, seguros, impuestos de Ley y otros que se generen durante la prestación del servicio.

XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

F.F. 00, Específica de gasto: 2.3.2.7.11.99



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

XIV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 1, 2 o 3 tres armadas a propuesta del proveedor, en moneda nacional y mediante abono en cuenta (CCI), previa presentación de informe del servicio realizado y con visto bueno de conformidad por el Área Usuaría.

XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio prestado por el proveedor, es de responsabilidad de la Jefatura Del Area De Gestión Pedagógica de la UGEL Jauja, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales; en el caso que existan observaciones, se consignarán en acta indicándose claramente el sentido de éstas, dando a el locador un plazo de dos (02) días calendarios para su subsanación de estas.

XVI. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, la UGEL JAUJA Podrá aplicar al proveedor, la penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto estimado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.40 \times \text{plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones periódicas, a la presentación parcial que fuera materia del retraso.

Cada tipo de penalidades puede alcanzar cada una un monto máximo de diez por ciento (10 %) del monto del contrato o tramo vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

XVII. OBLIGACIONES DE LA UGEL

La UGEL se obliga a proporcionar al proveedor la información necesaria para el cumplimiento del servicio.

XVIII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Para el presente contrato el proveedor, se obliga a:
Ponerse al servicio de la Unidad De Gestión Educativa Local De Jauja para ejecución del servicio a contratar, mostrando todo su conocimiento, experiencia, honestidad y puntualidad.

Proveer el tiempo necesario para el cumplimiento de los servicios contractuales.



MINISTERIO DE
EDUCACION



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION JUNIN

UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA LOCAL
JAUJA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del Término de Referencia no pueden ser divulgados por el proveedor.

Ceder en forma exclusiva a la UGEL JAUJA, los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

Presentar su recibo de honorarios profesionales y cumplir las obligaciones tributarias por la percepción de rentas de 4ª categoría.

V° B° J-AGP

Lic. Dennis Raúl Mucha Montoya
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL JAUJA